



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 012-2018-UNAM**

Moquegua, 05 de Enero de 2018

VISTOS, el Informe N° 005-2018-SEGE/PRES-UNAM, de 05 de Enero de 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Enero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios, como una manera de contribuir a facilitar una atención oportuna y agilización de los requerimientos de los ciudadanos, en su relación con la administración pública, respecto de algún procedimiento administrativo concreto; El artículo 127° de la referida Ley, ha previsto el "Régimen de Fedatarios", que implica que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado (o ciudadano) podrá acudir a este régimen para tal fin;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNAM, de fecha 16 de Enero de 2017, se designó a servidores administrativos para que cumplan la labor de Fedatarios Adscritos a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia hasta el 29 de Diciembre del 2017.

Que, mediante Informe N° 005-2018-SEGE/PRES-UNAM, del 05 de Enero de 2018, el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la acreditada necesidad de otorgar mejor servicio a los alumnos, docente, trabajadores y usuarios, propone se designe a servidoras que cumplan las características del perfil para ejercer la función de Fedatarios, tomando en cuenta: a) Ser trabajador régimen D.Leg. N° 276, b) Antigüedad mayor de 05 años, c) Carecer de sanciones, d) Asumir compromiso y vocación para la función.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2018, por UNANIMIDAD acordó Designar con eficacia anticipada a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes servidores: Fedatarios Adscritos Sede Mariscal Nieto - Moquegua: Deyvi Cáceres Plantarrosa, Matilde Conde Espinoza y Josefa Quispe Tintaya; Fedatarios Adscritos Filial Ilo: Deysi Raquel Chipana Begozo.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes servidores:

**FEDATARIOS ADSCRITOS SEDE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Deyvi Cáceres Plantarrosa	Fedataria Adscrita 01
02	Matilde Conde Espinoza	Fedataria Adscrita 02
03	Josefa Quispe Tintaya	Fedataria Adscrita 03

**FEDATARIOS ADSCRITOS FILIAL ILO**

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Deysi Raquel Chipana Begozo	Fedataria Adscrita 01

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, adoptar las medidas y acciones necesarias, como es la inducción del cargo a la designada y su evaluación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



DR. GUILERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
UNAM  
UNAM  
UNAM  
UNAM  
UNAM  
Arch. 18